

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25911** BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 383/2018, NIG n.º 48.04.2-18/013725, por auto de 2/5/2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Carpintería Metálica San, S.L, con CIF B48866495, con domicilio en calle pol. industrial La Aceña, s/n pab 10-48191 Galdames (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Galdames.

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.-Que la administración concursal está integrada por la entidad Alen Consulting 2002, S.L.P., con CIF B95549242, quien designa como representante para dicho cargo a don Ana I. Tomé González, economista, con despacho profesional a efecto de notificaciones en 48980-Santurtzi, calle Capitán Mendizábal, número 20, 1.º C (Bizkaia), tfno.: 944625194; fax 944835162 y dirección de correo electrónico: audinorsl@outlook.com

4º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6º.-Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro público concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao (Bizkaia), 2 de mayo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180030169-1